



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Certe Denaxenaz. Sea Con esta Carga para que
 no Cumpliran ambos todo lo que Contiene de
 non Poder Cumplido a los Juicios de Fueros de
 Su Mag. de qualquier partes que sean Competentes
 para que se apremien a los Conesos de dicho Diego
 Ximenez a hazer de Cumplir esta Escrupa que ha
 zen Sentencia definitiva de suz Comp. suada
 En Cosa suzgada Puncia con las dexas fueros de
 Dios de Cada Parte de la qual se dio de esta en
 Cuyo Testimonio se otorgaron siendo Testigos
 Alonso Hernandez - Joseph de la Cruz, Joseph de la Cruz
 de la Cruz de esta. Juntos de los otorg. de que sup
 para el quena On de dho Testigos a todos los quales se
 El Sr. Jovsef Conosco =

[Signature] / Joseph de la Cruz

Crittemy
 Jovsef. Laxna
 Melan

3

